

04.—DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA
Y PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	890.258.306	19.407.306
		<i>Artículo 64.—Programa de Enseñanzas Mercantiles</i>		
641	332	Para la creación de nuevas Escuelas de Comercio 18.000.000	3.000.000	
642	332	Para la ampliación, mejora, adaptación e instalaciones de las Escuelas de Comercio existentes 7.000.000	2.500.000	
		<i>Artículo 65.—Programa de Enseñanza Técnica Media</i>		
651	334	Para la creación de nuevas Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica 200.600.000	8.200.000	
652	334	Para la modernización, ampliación e instalación de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica existentes ... 42.100.000		1.500.000
		<i>Capítulo 7.—Transferencias de capital</i>		
		<i>Artículo 75.—A Empresas</i>		
751	333	Para subvencionar la creación de nuevos puestos de estudio de Enseñanza Media en Centros no estatales 564.300.000	94.500.000	
752	332	Para subvencionar la creación de puestos escolares de Formación Profesional Industrial en Centros no estatales 63.800.000		5.300.000
753	336	Para subvencionar la creación de puestos escolares de Formación Profesional Industrial para alumnos subnormales en Centros no estatales 16.000.000	10.000.000	
754	334	Para subvencionar la creación de nuevos puestos de estudio en Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica no estatales 10.000.000	2.900.000	
		<i>Capítulo 8.—Variación de activos financieros</i>		
		<i>Artículo 88.—Concesión de préstamos a largo plazo</i>		
861	333	Para financiar, a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, los préstamos que se concedan por el Banco de Crédito a la Construcción para creación de los nuevos puestos escolares previstos en el Plan de Desarrollo en Centros no estatales de Enseñanza Media 564.300.000	94.500.000	
		(Las modificaciones que se consignan en operaciones de capital obedecen a lo dispuesto por la Ley de Créditos de Inversiones Públicas para el presente ejercicio.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 04	1.105.858.306	26.207.306

(Continuará.)

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se modifica el modelo de declaración del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y se amplía el plazo de presentación de las mismas, correspondiente al período de imposición de 1968.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 20 de mayo de 1968 se aprobó el modelo de declaración por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

La experiencia adquirida de su utilización en el ejercicio de 1967 aconseja modificar el formato de su hoja D, destinada a los rendimientos sujetos al Impuesto sobre las Rentas del Capital, dándole mayor amplitud a fin de que pueda recoger todo el detalle de los dividendos, beneficios, intereses y demás rentas a que se refiere, completando los datos a declarar en dicha hoja con la indicación del número de títulos poseídos y del valor nominal que representan, todo lo cual revierte en mayor claridad tanto para el contribuyente, al efectuar su declaración, como para la Administración, al comprobarla.

Por otra parte, no habiéndose terminado la total distribu-

ción de las declaraciones a los contribuyentes, parece conveniente prorrogar el plazo de presentación de las mismas hasta el día 24 de julio próximo, con la advertencia formal de que no será ampliado de nuevo.

En su virtud, se dispone:

Primero.—Se modifica el modelo de la hoja D de declaración por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme se inserta a continuación, el cual sustituirá al aprobado por la Orden de 20 de mayo de 1968.

Segundo.—Se amplía el plazo de presentación de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período de imposición de 1968, hasta el día 24 de julio del año en curso, con la advertencia de que no se concederá nueva prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 19 de mayo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL	1968	D
Contribuyente			D. N. I.	
1 DIVIDENDOS, BENEFICIOS EN SOCIEDADES, PARTES DE FUNDADOR, ETC.				
Número de títulos	SOCIEDAD EMISORA	Valor nominal	Pesetas líquidas percibidas	Base imponible

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL	1968	D
Contribuyente			D. N. I.	
2 INTERESES DE OBLIGACIONES, PRESTAMOS, ETC.				
Número de títulos	SOCIEDAD EMISORA O DEUDOR	Valor nominal	Pesetas líquidas percibidas	Base imponible

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL		1968	D
Contribuyente				D. N. I.	
3 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA DEL ESTADO ESPAÑOL Y OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE INTERES NACIONAL.					
Número de títulos	CLASE DE VALOR	Valor nominal	Pesetas líquidas percibidas	Base imponible	

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL		1968	D
Contribuyente				D. N. I.	
4 RENDIMIENTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, ARRENDAMIENTOS DE BIENES, NEGOCIOS ETC.					
CONCEPTO DEL RENDIMIENTO			Pesetas líquidas percibidas	Base imponible	